



# Comunicado 32

ADIF

Sector Federal Ferroviario

05 de abril de 2021

CGT

## EL 14 DE ABRIL ADIF DEBERÁ PUBLICAR EL REGISTRO SALARIAL POR CATEGORÍA Y SEXO

El 30 de marzo, a petición de CGT, nos hemos reunido el CGE y la Empresa con respecto al cumplimiento del RD 902/2020 de 13 de octubre, **de igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, acordado por el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Trabajo y los sindicatos mayoritarios.

La nueva ley, que supone un paso adelante hacia la igualdad de mujeres y hombres, establece que el próximo 14 de abril, las empresas deberán proporcionar a las personas trabajadoras un registro retributivo con los salarios medios y medianos de cada categoría desagregado por sexos.

Desde CGT deseamos que ADIF hubiera proporcionado esta información por su propia iniciativa, como ejemplo de transparencia. Así se lo reclamamos hace unos meses por carta y su respuesta fue que hasta que la ley no les obligara no darían ninguna información en este sentido. **Una cosa es hacer declaraciones propagandísticas sobre transparencia y otra muy distinta actuar en consecuencia.**

En la reunión, la dirección de ADIF ha confirmado que elaborará el registro salarial para el 14 de abril y, antes de esa fecha establecerá el procedimiento para que la plantilla pueda acceder al registro.

CGT, hemos recordado a ADIF que el registro debe incluir los salarios medios y medianos de cada categoría desglosados por sexo, incluyendo componentes fijos y variables, incluyendo todas las categorías y niveles, tanto dentro de convenio como fuera de convenio. Si el registro no contiene este nivel de detalle, no servirá para el objetivo que establece el Real Decreto: comprobar si la empresa paga por igual a hombres y mujeres no solo cuando realizan trabajos iguales sino también cuando realizan trabajos de igual valor. Desde CGT también hemos reclamado a ADIF que el registro salarial se proporcione a la plantilla en un formato estructurado y reutilizable (como una hoja de cálculo) para facilitar su consulta.

En el caso de ADIF, el registro salarial permitirá a la plantilla conocer por primera vez cuál es el salario medio y el salario mediano para hombres y mujeres en las categorías fuera de convenio. Para CGT, ocultar esta información en una empresa pública, pagada con el dinero de tod@s, es poco presentable. La dirección de ADIF lo entiende de otra forma y esperará hasta el último día que le permite la ley para proporcionar estos datos.

**El Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres es una buena ley que contribuye a lograr avances en el terreno de la transparencia dentro de las empresas y en el terreno de la igualdad entre hombres y mujeres. Desde CGT pondremos todo nuestro empeño en que estos objetivos se cumplan en ADIF.**

**CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA**

